Señores
FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO
NIT. 900.886.573-5

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: SSD-CMC-2025-0058

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO NIT. 900.886.573-5** como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: REALIZAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACCIONES DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL CARRETEABLE Y MARÍTIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 202500000009990.

Valor del Contrato: NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($90.988.000,00) M/CTE.

Plazo de Ejecución: 3 MESES En todo caso, el plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2025..

Forma de Pago: Se realizará un único pago del 100% al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social..

Disponibilidad Presupuestal:

Nro	Fecha	Rubro	Valor
2025.FLS.01.000072	2025-06-11	2.3.2.02.02.009 - 513 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	91.500.000,00

Garantía Única: 1. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más. 3. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más. 4. Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 06 Días Del Mes de Agosto de 2025.

BETTY SEGURA SOLIS
SECETARIA DE SALUD DISTRITAL
Delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024

Proyectó: Luis Alberto Angulo Lopez